



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0353-2020-UNAP

Iquitos, 02 de marzo de 2020

### VISTO:

El Oficio N° 073-FFyB-UNAP-2020, presentado el 27 de febrero de 2020, por el decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 005-FFyB-UNAP-2020;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Andrés Oberti Núñez Román, decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 005-FFyB-UNAP-2020, del 02 de enero de 2020, en la que resuelve designar a don Cleto Jara Herrera, docente nombrado, de categoría auxiliar a dedicación exclusiva, como secretario académico de la facultad mencionada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 005-FFyB-UNAP-2020**, del 02 de enero de 2020, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con los siguientes términos:

**“Designar a don Cleto Jara Herrera, docente nombrado, de categoría auxiliar a dedicación exclusiva, como secretario académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal”.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL